

RESOLUCIÓN 92E/2023, de 21 de abril, de la la Directora General de Industria, Energía y Proyectos Estratégicos S4, por la que se resuelve la cuarta concesión de la convocatoria de la subvención "Ayudas al autoconsumo y al almacenamiento con fuentes de energía renovable."

REFERENCIA:	Código Expediente: 0011-4003-2021-000000
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Desarrollo Económico y Empresarial Servicio de Transición Energética Sección de Plan Energético Tfno.: 848 429700 Dirección: Parque Tomás Caballero, 1 - 31005 PAMPLONA Correo-Electrónico: transicionenergetica@navarra.es

EXPEDIENTE	
Tipo de Expediente:	Ayudas al autoconsumo y al almacenamiento con fuentes de energía renovable. Programa 1. Sujeta a RGEN: SA.64209
Normas de aplicación:	Resolución 121E/2021, de 15 de octubre, de la Directora General de Industria, Energía y Proyectos Estratégicos S3, por la que se aprueba la convocatoria de "Ayudas para la ejecución de programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial"
	Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Mediante la Resolución 121E/2021, de 15 de octubre, de la Directora General de Industria, Energía y Proyectos Estratégicos S3, se aprobó la convocatoria de "Ayudas para la ejecución de programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial". En la misma, se autorizó el gasto estructurado en los siguientes programas y componentes:

AÑO	PROG. 1		PROG.2		PROG.3	PROG.4		PROG.5	PROG.6	TOTAL (€)
	C7	C8	C7	C8	C8	C7	C8	C8	C7	
2022	1.043.207,06	208.641,57	3.309.944,97	582.070,62	937.466,98	1.413.529,74	80.015,08	29.338,36	666.764,87	8.270.979,25
2023	130.400,88	26.080,20	413.743,12	72.758,83	117.183,37	176.691,22	10.001,89	3.667,30	83.345,61	1.033.872,42
2024	130.400,88	26.080,20	413.743,12	72.758,83	117.183,37	176.691,22	10.001,89	3.667,30	83.345,61	1.033.872,42
SUMA	1.304.008,82	260.801,97	4.137.431,21	727.588,28	1.171.833,72	1.766.912,18	100.018,86	36.672,96	833.456,09	10.338.724,09



Con cargo a la partida 820001 82500 7701 425203 referida a los Presupuestos de Gastos [PEP: E-21-000384] (Componente 7) y [PEP: E-21-000385] (Componente 8) condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en 2022, 2023 y 2024 para atender los compromisos derivados de la convocatoria.

El objeto de los programas de ayudas es incentivar el autoconsumo y almacenamiento, con fuentes de energía renovable, articulando los siguientes programas:

- **Programa de incentivos 1:** Realización de instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable en el sector servicios, con o sin almacenamiento.
 - Categoría Autoconsumo renovables (**Componente 7**)
 - Categoría Almacenamiento (**Componente 8**)
- **Programa de incentivos 2:** Realización de instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable en otros sectores productivos de la economía, con o sin almacenamiento.
 - Categoría Autoconsumo renovables (**Componente 7**)
 - Categoría Almacenamiento (**Componente 8**)
- **Programa de incentivos 3:** Incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable ya existentes en el sector servicios y otros sectores productivos. (**Componente 8**)
- **Programa de incentivos 4:** Realización de instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector, con o sin almacenamiento.
 - Categoría Autoconsumo renovables (**Componente 7**)
 - Categoría Almacenamiento (**Componente 8**)
- **Programa de incentivos 5:** Incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable, ya existentes en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector. (**Componente 8**)
- **Programa de incentivos 6:** Realización de instalaciones de energías renovables térmicas en el sector residencial. (**Componente 7**)

Mediante la resolución 81E/2022, de 25 de mayo, de la Directora General de Industria, Energía y Proyectos Estratégicos S4" se realiza la 1ª concesión de ayudas de la convocatoria de "Ayudas al autoconsumo y al almacenamiento con fuentes de energía renovable"

Mediante la resolución 119E/2022, de 27 de julio, de la Directora General de Industria, Energía y Proyectos Estratégicos S4" se realiza la 2ª concesión de ayudas de la convocatoria de "Ayudas al autoconsumo y al almacenamiento con fuentes de energía renovable"

Mediante la resolución 22E/2023, de 14 de febrero, de la Directora General de Industria, Energía y Proyectos Estratégicos S4" se realiza la 3ª concesión de ayudas de la convocatoria de "Ayudas al autoconsumo y al almacenamiento con fuentes de energía renovable"

Por el Órgano Gestor han sido evaluadas las solicitudes, de acuerdo con lo establecido en las bases reguladoras de la convocatoria, habiendo comprobado si las beneficiarias cumplen los requisitos necesarios para acceder a las ayudas.

Por razones de economía procedimental y al amparo de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se acumula la resolución de las solicitudes de todos los programas, respetando para la concesión de las ayudas el orden de presentación de la solicitud.



De conformidad con lo expuesto, en ejercicio de las competencias que me han sido delegadas por la Resolución 51/2019, de 14 de noviembre, de la Directora General de Industria, Energía y Proyectos Estratégicos S3 (BON nº 229, de 20 de noviembre de 2019).

RESUELVO:

1. Conceder las ayudas solicitadas a las beneficiarias de los programas de incentivos, descritos en la Base 4 de la convocatoria y que se recogen en el Anexo I de esta resolución. Estas ayudas se conceden por un importe total de **1.554.722,60 euros**, con cargo a la partida G/820001/82500/7701/425203 del [PEP: E-21-000384]: “MRR Convocatoria de ayudas de las instalaciones de autoconsumo y almacenamiento RD 477-2021” del presupuesto de gastos de 2023.
2. Conceder las ayudas solicitadas a las beneficiarias de los programas de incentivos, descrita en la Base 4 de la convocatoria y que se recogen en el Anexo I de esta resolución. Estas ayudas se conceden por un importe total de **23.450,00 euros**, con cargo a la partida G/820001/82500/7701/425203 del [PEP: E-21-000385]: “MRR Convocatoria de ayudas de las instalaciones de autoconsumo y almacenamiento RD 477-2021” del presupuesto de gastos de 2023.
3. Todas las beneficiarias deberán presentar, en el **plazo máximo de un mes** a contar desde la notificación de la concesión de la subvención, una declaración responsable que incluya los apartados indicados en la Base 13.1. I) de la Resolución 121E/2021 de 15 de octubre. **La falta de presentación de este documento en el plazo indicado, impedirá el abono de la subvención concedida.** (En la [ficha web](#) de la convocatoria puede encontrarse un modelo de declaración).
4. Las personas jurídicas privadas deberán presentar de manera telemática, en el **plazo máximo de un mes** a contar desde la notificación de la concesión de la subvención, la declaración relativa a la obligación de transparencia de los beneficiarios de subvenciones regulada en el Decreto Foral 59/2013, de 11 de septiembre. El incumplimiento de la obligación de presentar la información que exige el artículo 3 del citado Decreto Foral, **impedirá el abono de la subvención concedida.** (En la [ficha web](#) de la convocatoria puede encontrarse un modelo de declaración).
5. Las beneficiarias deberán justificar la actuación, en el **plazo máximo de dieciocho meses** desde la notificación de la resolución de concesión. Para lo cual deberán presentar, en la forma señalada en la base 8.1 y la base 10 de las bases reguladoras de la convocatoria, la solicitud de abono conforme al modelo disponible en la ficha de las ayudas, acompañada de la documentación exigida en el Anexo II (AII.B) de la Resolución 121E/2021 de la convocatoria. La tramitación de la justificación se realizará de acuerdo a lo indicado en la siguiente ficha web:

<https://www.navarra.es/es/tramites/on/-/line/Ayudas-al-autoconsumo-y-al-almacenamiento-con-fuentes-de-energia-renovable>



6. Las instalaciones eléctricas deberán ejecutarse de acuerdo a la normativa de seguridad industrial, y su tramitación se realizará de acuerdo a lo indicado en la siguiente ficha web:

<https://www.navarra.es/es/tramites/on/-/line/Tramitacion-y-registro-administrativo-de-instalaciones-de-autoconsumo-de-energia-electrica>

7. Quedan excluidas del régimen de autorización administrativa previa las instalaciones de producción de energía eléctrica con potencia nominal no superior a 100 kW, de acuerdo a lo establecido en la Disposición adicional primera del Real Decreto 1699/2011, de 18 de noviembre.
8. Se comunica a las beneficiarias que los fondos de estas ayudas proceden del Fondo de Recuperación Next Generation EU. Todas las beneficiarias deberán indicar este hecho en el cartel publicitario que deberá aparecer en el reportaje fotográfico incluido en la justificación. En la [ficha web](#) de la convocatoria puede encontrarse un modelo de cartel publicitario.
9. Notificar esta resolución a cada solicitante advirtiéndole que, contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Desarrollo Económico y Empresarial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, indicando en el mismo el número de expediente.
10. En el caso de que la solicitante sea una Administración Pública podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional competente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo ante el Gobierno de Navarra, en la forma y plazos determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Pamplona, a 21 de abril de 2023.

LA DIRECTORA GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS S4
Uxue Itoiz Mariñelarena



ANEXO I

Beneficiarias de la cuarta concesión de las "Ayudas para la ejecución de programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial" en Navarra, correspondiente al **Programa de incentivos 1**: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en el sector servicios, con o sin almacenamiento. BDNS 590074. Sometida a régimen de ayudas Reglamento (UE) 651/2014: SA.64209.

Nombre y Apellidos	CIF	Número de registro	Expediente	Ayuda Componente Generación (€)	Ayuda Componente Almacenamiento (€)	Ayuda total concedida (€)
Powen Energia Renovable S.L	B01675859	1259598	0011-4003-2021-000912	241.486,76	0,00	241.486,76
Pinturas Biurdana S.L	B31280407	1260345	0011-4003-2021-000837	6.264,00	0,00	6.264,00
Morea Inversiones	A31746118	1261554	0011-4003-2021-000827	13.051,00(*)	0,00	13.051,00(*)
(*)Importe concedido hasta agotar lo disponible en la partida 820001-82500-7701-425203 [PEP: E-21-000384-01] Generación: MRR Convocatoria de ayudas de las instalaciones de autoconsumo y almacenamiento RD 477-2021 del año 2023 y 2024.			TOTAL :	260.801,76	0,00	260.801,76

Beneficiarias de la cuarta concesión de las "Ayudas para la ejecución de programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial" en Navarra, correspondiente al **Programa de incentivos 2**: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en otros sectores productivos de la economía, con o sin almacenamiento. BDNS 607030. Sometida a régimen de ayudas Reglamento (UE) 651/2014: SA.64210.

Nombre y Apellidos	CIF	Número de registro	Expediente	Ayuda Componente Generación (€)	Ayuda Componente Almacenamiento (€)	Ayuda total concedida (€)
Grupo K Refrigeración	B71241558	1254645	0011-4003-2021-000004	53.362,80	0,00	53.362,80
Mecanizados Ingeniería E Innovación S.L.	B71271043	1254943	0011-4003-2021-000266	8.120,00	0,00	8.120,00
Mancomunidad De Servicios Ultzanueta	P7106257D	1255683	0011-4003-2021-000554	16.956,00	0,00	16.956,00
Enerland Generacion Solar 15 S.L	B99549172	1255820	0011-4003-2021-000557	264.247,20	0,00	264.247,20
Seminario Conciliar	R3199009F	1258564	0011-4003-2021-000590	27.262,20	0,00	27.262,20
Gestion De Recursos Y	B31659873	1259378	0011-4003-2021-000878	19.069,59	0,00	19.069,59



Nombre y Apellidos	CIF	Número de registro	Expediente	Ayuda Componente Generación (€)	Ayuda Componente Almacenamiento (€)	Ayuda total concedida (€)
Soluciones Empresariales S.L						
Markibar Innovación, S.L.	B71025969	1259386	0011-4003-2021-000879	4.055,87	0,00	4.055,87
Endinava SAT	F31143837	1260366	0011-4003-2021-000857	44.075,39	0,00	44.075,39
Revimpe, S.L.	B31265333	1260454	0011-4003-2021-000861	3.645,00	0,00	3.645,00 €
Carpintería Hermanos Azpiroz SI	B31640857	1260753	0011-4003-2021-000869	8.352,00	0,00	8.352,00
Guria, S.A	A31001977	1260766	0011-4003-2021-000885	83.606,12	0,00	83.606,12
Baluart Rym S.L.	B71219919	1260872	0011-4003-2021-000822	3.752,89	0,00	3.752,89
Viña Zorzal Wines, S.A	A31217409	1261674	0011-4003-2021-000830	10.892,70	0,00	10.892,70
Inaco, Industria Navarra De Confitería, S.L.U	B31213770	1261700	0011-4003-2021-000832	13.247,34	0,00	13.247,34
Conservas El Chaval S.L	B31081003	1261980	0011-4003-2021-000840	35.573,47	21.000,00	56.573,47
Equipamientos Ganaderos Industriales, S.L.U.	B31284268	1262160	0011-4003-2021-000844	24.373,44	0,00	24.373,44
Cambra Selección, S.L.U.	B71281372	1263005	0011-4003-2021-000866	67.302,14	0,00	67.302,14
Granja Legaria, S.A.	A31237936	1263108	0011-4003-2021-000873	37.635,30	0,00	37.635,30
Kyb Suspensions Europe Sa	A31038524	1263333	0011-4003-2021-000891	134.407,39	0,00	134.407,39
Urrutia Baylocq-Tilh Francisco Javier Y Larraga Salafranca Virginia Sc	J31781263	1263632	0011-4003-2021-000924	27.707,60	0,00	27.707,60
Liebherr Industrias Metalicas, S.A	A31203128	1264985	0011-4003-2021-000943	18.684,86	0,00	18.684,86
Etayo-Tirapu, S.L	B31676620	1265460	0011-4003-2021-000949	4.868,20	0,00	4.868,20
Senosiain Garatea Aitor E Idoia	E31866825	1268560	0011-4003-2021-000627	2.995,58	0,00	2.995,58
Suministros Agroebro, S.L.	B31283336	1268800	0011-4003-2021-000639	24.786,00	0,00	24.786,00



Nombre y Apellidos	CIF	Número de registro	Expediente	Ayuda Componente Generación (€)	Ayuda Componente Almacenamiento (€)	Ayuda total concedida (€)
Jaime Del Villar, S.A.	A71088710	1273058	0011-4003-2021-000675	20.073,75	0,00	20.073,75
Manufacturas Vinilicas S.L.	B31009046	1273066	0011-4003-2021-000676	48.566,43	0,00	48.566,43
Kyb Advanced Manufacturing Spain Sau	A31973977	1273829	0011-4003-2021-001006	66.614,03	0,00	66.614,03
Rotulos Dipers S.L.	B31296627	1274242	0011-4003-2021-001013	3.851,51	0,00	3.851,51
Vacio Y Termoquimica De Navarra, S.L.	B31077506	1282552	0011-4003-2021-000791	35.349,30	0,00	35.349,30
Cmv Maderas Tratadas, S.L.	B31542673	1282828	0011-4003-2021-000703	101.886,99	0,00	101.886,99
Agrupacion Deportiva San Juan	G31063548	1287489	0011-4003-2021-001064	57.712,51	0,00	57.712,51
Asociacion De Daño Cerebral De Navarra (Adacen)	G31523715	1288713	0011-4003-2021-001071	6.932,80	0,00	6.932,80
Forjados Orgües SI	B31151962	1289466	0011-4003-2021-001076	9.426,44 (*)	0,00	9.426,44 (*)
(*)Importe concedido hasta agotar lo disponible en la partida 820001-82500-7701-425203 [PEP: E-21-000384-01] Generación y [PEP: E-21-000385-01] Almacenamiento: MRR Convocatoria de ayudas de las instalaciones de autoconsumo y almacenamiento RD 477-2021 del año 2023 y 2024.			TOTAL :	1.289.392,84	21.000,00	1.310.392,84

Solicitudes denegadas correspondientes al **Programa de incentivos 2**: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en otros sectores productivos de la economía, con o sin almacenamiento. BDNS 607030. Sometida a régimen de ayudas Reglamento (UE) 651/2014: SA.64210.

Nombre y Apellidos	Número de registro	Expediente	Motivo denegación
Mecanizados Ederlan, S.A.L.	1262914	0011-4003-2021-000864	Artículo 24.6 de la Ley General de Subvenciones
Juan Jose Elizalde Usarraga	1271387	0011-4003-2021-000655	Incumplimiento base 2, apartado 2.2
Sergio Monasterio Leon	1276065	0011-4003-2021-000969	Incumplimiento base 2, apartado 2.2



Beneficiarias de la cuarta concesión de las "Ayudas para la ejecución de programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial" en Navarra, correspondiente al **Programa de incentivos 4**: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector, con o sin almacenamiento. BDNS 607045. Ayudas sometidas a Reglamento (UE) 1407/2913 (minimis).

Nombre y Apellidos	Número de registro	Expediente	Ayuda Componente Generación (€)	Ayuda Componente Almacenamiento (€)	Ayuda total concedida (€)
Jose Miguel Zugaldia Ainaga	1254700	0011-4003-2021-000030	(***)	2.450,00	2.450,00
Luis Alfonso Huarte	1255670	0011-4003-2021-000552	1.908,00	(*)	1.908,00
Francisco Javier Irujo Segura	1257786	0011-4003-2021-000576	2.620,00	0,00	2.620,00
(*)Importe concedido hasta agotar lo disponible en la partida 820001-82500-7701-425203 [PEP: E-21-000385-04] Almacenamiento: MRR Convocatoria de ayudas de las instalaciones de autoconsumo y almacenamiento RD 477-2021 del año 2022.		TOTAL :	4.528,00	2.450,00	6.978,00
(***)Importe concedido en resoluciones anteriores.					

